

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DEL IDEPA Y DEL ARCHIVO SITUADO EN EL EDIFICIO CENTROELENA, EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE ASTURIAS, LLANERA, ASÍ COMO DEL EDIFICIO I4.0, EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE GIJÓN (EXPTE. CON/2018/000085).

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Es objeto del presente Pliego, el establecimiento de las prescripciones técnicas conforme a las cuales se realizará la contratación del servicio de limpieza del edificio sede del IDEPA y del archivo situado en el edificio CentroElena, en el Parque Tecnológico de Asturias, Llanera, así como del edificio I4.0, en el Parque Tecnológico de Gijón, distribuidos en los siguientes lotes:

LOTE 1.- Edificio sede del IDEPA y del archivo situado en el Edificio CentroElena, sito en el Parque Tecnológico de Asturias, Llanera.

LOTE 2.- Edificio I4.0 en el Parque Tecnológico de Gijón.

2.- TAREAS A REALIZAR Y FRECUENCIA

LOTE 1.- Edificio sede del IDEPA y del archivo situado en el Edificio CentroElena, sito en el Parque Tecnológico de Asturias, Llanera.

El servicio de limpieza comprenderá la realización de los siguientes cometidos:

1. SERVICIOS DIARIOS:

- ~ Barrido y fregado de suelos
- ~ Limpieza de cristales en puertas de acceso al edificio y salidas de emergencia.
- ~ Limpieza de pasillos y zonas de espera.
- ~ Limpieza de superficies horizontales acristaladas y espejos.
- ~ Vaciado, limpieza y desinfección de papeleras, ceniceros y contenedores.
- ~ Eliminación de basuras y retirada de elementos (pegatinas, embalajes, desperdicios) hasta los puntos de recogida.
- ~ Limpieza de baños y desinfección de sanitarios y accesorios.
- ~ Aireado y ventilación del edificio.
- ~ Limpieza de cocina y comedor, incluido mobiliario y electrodomésticos (interior y exterior).

2. SERVICIOS A REALIZAR TRES VECES A LA SEMANA SEGÚN NECESIDAD:

- ~ Aspirado de alfombras, moquetas, sillas y tapicerías en general.
- ~ Limpieza de salas de reuniones, sala de juntas y salón de actos, así como de despachos y otras salas.
- ~ Limpieza de mamparas, biombos, percheros, tabloneros de anuncios...
- ~ Desempolvado de extintores
- ~ Limpieza (desempolvado y abrillantado) de mobiliario
- ~ Limpieza de sillas, mesas, mostradores, armarios, estanterías
- ~ Limpieza de equipos de oficina y aparatos telefónicos.
- ~ Limpieza de pasamanos y barandillas, escaleras y rampas.
- ~ Limpieza de flexos, focos y/o lámparas de suelo.
- ~ Limpieza de rótulos, letreros, elementos decorativos
- ~ Tratamiento de maderas y metales nobles con productos específicos.

3. SERVICIOS SEMANALES:

- ~ Limpieza de zócalos.
- ~ Limpieza y desinfección de alicatados.
- ~ Limpieza de puertas y ventanas.
- ~ Limpieza de radiadores y/o climatizadores.
- ~ Limpieza y abrillantado de dorados.

4. SERVICIOS QUINCENALES:

- ~ Limpieza de archivos (suelo y estanterías).
- ~ Aspirado de polvo en archivos.

5. SERVICIOS MENSUALES:

- ~ Limpieza de cristales (interiores y exteriores)
- ~ Limpieza de persianas de interior.

6. SERVICIOS TRIMESTRALES:

- ~ Limpieza de puntos de luz.
- ~ Limpieza de paredes, columnas y techos.

7. EN TODO CASO Y SIEMPRE QUE RESULTE NECESARIO.

- ~ Fregado de alfombras y moquetas (Dos veces al año).
- ~ Decapado y abrillantado de suelos (Una vez al año).
- ~ Desratización, desinfección y desinsectación.
- ~ Aquellos otros servicios necesarios para asegurar la correcta limpieza, desinfección y presencia del edificio.

LOTE 2.- Edificio I4.0 en el Parque Tecnológico de Gijón.

El servicio de limpieza comprenderá la realización de los siguientes cometidos:

1. SERVICIOS DIARIOS:

- ~ Barrido y fregado de suelos
- ~ Limpieza de baños y desinfección de sanitarios y accesorios.
- ~ Aireado y ventilación del edificio.
- ~ Vaciado, limpieza y desinfección de papeleras, ceniceros y contenedores.
- ~ Eliminación de basuras y retirada de elementos (pegatinas, embalajes, desperdicios) hasta los puntos de recogida.

2. SERVICIOS A REALIZAR DOS VECES A LA SEMANA SEGÚN NECESIDAD:

- ~ Limpieza de sala de reuniones y despachos.

3. SERVICIOS TRIMESTRALES:

- ~ Limpieza de cristales (interiores y exteriores).
- ~ Limpieza de puntos de luz.
- ~ Limpieza de paredes, columnas y techos.

4. SERVICIOS ANUALES, SIEMPRE QUE RESULTE NECESARIO:

~ Decapado y abrillantado de suelos.

3.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN.

1. PERSONAL Y HORARIO

LOTE 1.- Edificio sede del IDEPA y del archivo situado en el Edificio CentroElena, sito en el Parque Tecnológico de Asturias, Llanera.

El servicio diario de limpieza se realizará de lunes a viernes, durante todo el año, en horario de 17:00 a 21:00 horas y será prestado por un equipo de un mínimo de 3 personas. Asimismo, para los trabajos con una periodicidad mayor establecida, deberá contar con personal especializado, si ello fuera necesario.

Subrogación del personal: El personal que presta actualmente el servicio, se encuentra sujeto al Convenio Colectivo de Limpiezas de Edificios y Locales del Principado de Asturias. El licitador adjudicatario quedará obligado a adscribir a la empresa contratista, a los trabajadores de la empresa saliente, en virtud del artículo 18 del citado Convenio, con el fin de contribuir y garantizar el principio de estabilidad en el empleo, que de conformidad con los datos facilitados por la empresa que presta el servicio en la actualidad es el siguiente:

Categoría	Antigüedad	Tipo contrato	Gr.Cotiz.
Limpiador/a	01/10/1991	200	10
Limpiador/a	03/02/1992	200	10
Limpiador/a	18/03/2004	289	10
Limpiador/a	27/03/2013	501	10

LOTE 2.- Edificio I4.0 en el Parque Tecnológico de Gijón.

El servicio de limpieza se realizará de lunes a viernes, durante todo el año, en horario de 19:00 a 21:00 horas y será prestado por un trabajador. Asimismo, para los trabajos con una periodicidad mayor establecida, deberá contar con personal especializado, si ello fuera necesario.

Subrogación del personal: El personal que presta actualmente el servicio, se encuentra sujeto al Convenio Colectivo de Limpiezas de Edificios y Locales del Principado de Asturias. El licitador adjudicatario quedará obligado a adscribir a la empresa contratista, a los trabajadores de la empresa saliente, en virtud del artículo 18 del citado Convenio, con el fin de contribuir y garantizar el principio de estabilidad en el empleo, que de conformidad con los datos facilitados por la empresa que presta el servicio en la actualidad es el siguiente:

Categoría	Antigüedad	Tipo contrato	Gr.Cotiz.
Limpiador/a	06/05/1999	200	10

2. MATERIALES Y PRODUCTOS A EMPLEAR

Todos los materiales, máquinas y cuantos utensilios y productos pueda utilizar la empresa adjudicataria en el desarrollo de su labor, deberán ser aportados y serán por cuenta de ésta. Será de cuenta del IDEPA, el agua y la energía eléctrica precisos para la realización del trabajo.

Deberá disponerse, además del que resulte necesario, del siguiente material permanentemente en el edificio:

- Mopas
- Fregonas
- Escobas
- Calderos o cubos
- Escobillas de baño
- Carros de limpieza completos para cada uno de los trabajadores
- Aspiradora profesional de polvo-agua

Cuando sea necesario para la realización de las tareas deberá disponerse de:

- Equipo completo para limpieza de cristales
- Equipo completo para abrillantado y decapado de suelos.

Asimismo, la empresa deberá suministrar los productos necesarios para la realización de una limpieza eficaz, tales como productos para la limpieza con mopa, insecticidas, lejía, amoníaco perfumado, limpiacristales multiusos, limpiador desincrustante de sanitarios, detergente friegasuelos perfumado, líquido para pulir el terrazo, productos para la limpieza de muebles, productos para lavar y encerar suelos, guantes, estropajos, etc.

Los productos empleados, deberán ser homologados y de calidad adecuada, pudiendo ser rechazados por el responsable del contrato si no ofrecen las debidas garantías. Al inicio del contrato, deberá remitirse al IDEPA ficha técnica de los productos utilizados. Los productos deberán ser altamente biodegradables y exentos de sustancias peligrosas.

La empresa adjudicataria deberá suministrar y reponer, asimismo, en los aseos:

- Papel higiénico para todos los aseos del edificio. Deberá tener el tamaño adecuado para los portarrollos existentes y reponerse siempre que resulte necesario.
- Papel secamanos o toallitas desechables de papel para todos los aseos del edificio. Se repondrá siempre que sea necesario.
- Jabón de manos líquido, de PH neutro para todos los aseos del edificio. Se repondrá siempre que resulte necesario.
- Contenedores higiénico-femeninos para todos los compartimentos de los aseos del edificio.

La empresa adjudicataria se compromete a efectuar la limpieza en la forma que resulte más eficaz, según la clase de objeto de que se trate, debiendo, en consecuencia, emplear productos que no dañen tales objetos.

3. NORMAS GENERALES.

Los daños producidos como consecuencia de la prestación del servicio objeto de este contrato serán a cargo del adjudicatario.

El servicio deberá ser prestado de manera que no se interfiera en el trabajo del personal del IDEPA que permanezca en el edificio. El desarrollo de los trabajos de limpieza se realizará de la siguiente forma:

- Las salas, despachos y zonas de trabajo que se encuentren vacías se limpiarán en primer lugar.
- Los despachos y otras zonas de trabajo, que se encuentren ocupadas por algún empleado del IDEPA, serán limpiadas una vez que los mismos hayan abandonado sus puestos de trabajo.
- La limpieza de los aseos deberá organizarse de forma que en todo momento exista alguno disponible para su utilización por todo el personal.

El personal contratado por la empresa adjudicataria deberá prestar los servicios adecuadamente uniformado y se someterá a las normas de control que establezca esta Administración.

Las ausencias del personal (vacaciones, permisos,...), deberán ser cubiertas de forma que se mantenga la prestación del mismo con el mismo número de personas. Deberán comunicarse al IDEPA por escrito, los datos del personal asignado al servicio, así como los de las personas que realicen las sustituciones en sus ausencias, siempre con una semana de antelación a la sustitución, salvo causas de ausencia imprevistas.

El personal asignado al contrato, deberá cumplimentar hojas de servicio o partes de trabajo facilitados por su empresa, que deberán ser entregados al IDEPA con cada una de las facturas relativas al período de realización de los trabajos.

La empresa adjudicataria deberá nombrar un encargado-supervisor que será el responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio, supervisión y control del correcto cumplimiento del contrato.

Llanera, a 9 de abril de 2018

Eva Pando Iglesias

Responsable del Área Jurídico-Administrativa

